



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2.020.

En La Romana, a 13 de febrero de 2.020, siendo las catorce horas, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 10 de febrero de 2.020. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 30 de enero de 2020.

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno local.

2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:

Vistas las facturas, recibos o documentos, relativos a la prestación de servicios, suministros o ejecución de obras, presentadas y registradas por los proveedores en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Romana, así como los expedientes de gasto tramitados, para los que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto general para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta, y los documentos que acreditan la conformidad de dichas facturas, emitidos por los



responsables de los departamentos correspondientes.

Considerando lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la prestación el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

En virtud de lo dispuesto en la base 24 de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de La Romana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de Alcaldía nº 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.

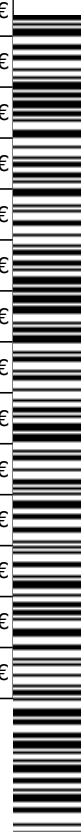
Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente

PRIMERO.- Aprobar la relación de obligaciones, de las obras ejecutadas y de los servicios y suministros prestados por importe total de **27.639,51 euros (veintisiete mil seiscientos treinta y nueve euros con cincuenta y un céntimos)**, con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan según lo establecido en el Registro de Facturas que se aplicarán al Presupuesto General de Gastos, según el siguiente detalle:

Operación	Documento	Tercero	Texto Explicativo	Aplicación		Importe
220200000196	111716	GRUPO PROFUEGO Y DTECTA, S.L.	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INCENDIOS Y CONTROL DE EXTINTORES Y MATERIAL	920	2270100	1.143,37 €
220200000197	1202020/120/7	COMPANIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS CTL	920	2130000	106,48 €
220200000198	FV19-72-00716	AGROSUM	ADQUISICIÓN 3 LAT MANGUITO UNION PE 40	171	2271100	48,98 €
220200000199	FV19-7200732	AGROSUM	ADQUISICIÓN 4 LAT MANGUITO UNION PE 20	171	2271100	25,80 €
220200000200	FV19-7200563	AGROSUM	ADQUISICIÓN 4 LAT MANGUITO UNION PE 32	171	2271100	45,31 €
220200000201	B54997812	COSIDOS KEY, S.L.	ADQUISICIÓN ROLLO DE MANTEL	912	2260100	24,20 €
220200000202	A-45	ELS OUS I EL SARNATXO	3 MÚSICOS PARA LA ROMERÍA DE SAN ANTÓN.	338	2271500	150,00 €
220200000203	Emit-34	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA ENERO 2020	334	2271400	1.666,00 €
220200000204	F2000000368	MUNDOSPORT ACTIVE S.L.U.	CONTRATACIÓN MONITOR DEPORTIVO ENERO 2020	341	2271301	399,91 €
220200000205	3068514	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE HORARIO	920	2269900	239,58 €
220200000206	21200130030008973	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030008973 C/ MARQUÉS DE LA ROMANA, 22-1	165	2210011	204,70 €
220200000207	21200130030008974	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030008974 PZA GÓMEZ NAVARRO, 1	920	2210009	215,55 €
220200000208	21200130030013623	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030013623 C/ FUENTE DE ABAJO, 1	161	2210001	4.627,08 €
220200000209	212001300300144	IBERDROLA CLIENTES,	21200130030014495 C/	165	2210011	427,03 €



	95	SAU	CERVANTES, 3-1			
220200000210	212001300300144 96	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030014496 C/ CERVANTES, 3 BAJO	312	2210002	825,61 €
220200000211	212001300300144 97	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030014497 C/ MAJOR, 6	231	2210010	412,53 €
220200000212	212001300300144 98	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030014498 C/ MARQUÉS DE LA ROMANA, 24-1	165	2210011	792,40 €
220200000213	212001300300144 99	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030014499 C/ OSCAR ESPLA, 1	337	2210006	337,92 €
220200000214	212001300300145 00	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030014500 C/ JORGE JUAN, 50-1	321	2210003	412,78 €
220200000215	212001300300145 01	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030014501 C/ CERVANTES, 8	3321	2210005	500,19 €
220200000216	212001300300145 02	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030014502 C/ COLON, 9	342	2210007	626,53 €
220200000217	212001300300184 29	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018429 C/ POMARES, 15 PROX	165	2210011	131,04 €
220200000218	202101300300184 30	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018430 C/ FUENTE LOCA, 28 BIS	165	2210011	65,64 €
220200000219	212001300300184 31	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018431 BO. ALGESAR, 10	161	2210001	36,76 €
220200000220	212001300300184 32	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200120030018432 C/ PURISIMA, 33-1	165	2210011	24,99 €
220200000221	212001300300148 33	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030014833 C/ LAS PEÑAS, 1-1	165	2210011	25,97 €
220200000222	212001300300184 34	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018434 PD. ALGAYAT, 93	920	2210012	176,53 €
220200000223	212001300300184 35	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018435 C/ MAJOR, 47	920	2210012	12,14 €
220200000224	212001300300184 36	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018436 AV. PINOSO, 12-1	165	2210011	348,61 €
220200000225	212001300300184 37	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018437 C/ FUENTE LOCA, 1 PROX	165	2210011	154,20 €
220200000226	202001300300184 38	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018438 C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 40	920	2210012	12,55 €
220200000227	212001300300184 39	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018439 C/ LA TEJERA, 5	161	2210001	330,08 €
220200000228	212001300300184 40	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018440 C/ OSCAR ESPLA, 4 1	920	2210012	9,96 €
220200000229	212001300300184 41	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018441 C/ ANTONIA NAVARRO, 2 A	920	2210012	44,69 €
220200000230	212001300300184 42	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018442 PD. ALGAYAT, 1	920	2210012	9,66 €
220200000231	212001300300184 43	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018443 C/ CUEVAS DE SAN ANTON, 1-1	165	2210011	151,61 €
220200000232	212001300300184 44	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018444 C/ OSCAR ESPLA, 2	321	2210004	102,23 €
220200000233	212001300300184 45	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018445 C/ COLON, 9 PROX	165	2210011	125,77 €
220200000234	212001300300184 46	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018446 PD JOVERES, 14 BIS	165	2210011	178,03 €
220200000235	212001300300184 47	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018447 C/ PURISIMA, 33	920	2210012	124,03 €
220200000236	212001300300184 48	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018448 C/ LA FUENTE, 2 B	4312	2210008	60,32 €
220200000237	212001300300184 49	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018449 CR. NOVELDA, KM. 2	165	2210011	43,84 €
220200000238	212001300300184 50	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018450 CR. NOVELDA, 1 PROX 1	165	2210011	60,46 €
220200000239	212001300300184 51	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018451 PD. POMARES, 44 BAJO	165	2210011	54,57 €
220200000240	212001300300184 52	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018452 C/ PURISIMA, 35 1	920	2210012	17,53 €
220200000241	212001300300184 53	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018453 C/ CERVANTES, 20 A	920	2210012	17,98 €
220200000242	212001300300184 54	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030018454 C/ CERVANTES, 20	920	2210012	15,22 €
220200000243	212001300300282 36	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030028236 C/ PI, 1 BAJO 1	165	2210011	114,05 €



220200000244	21200130030028239	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030028239 C/ CARRASQUERA, 1-BIS	165	2210011	17,96 €
220200000245	21200130030028240	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030028240 C/ POMERA, 5	165	2210011	509,33 €
220200000246	21200130030028241	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200130030028241 C/ LLIMONER, 5-1	165	2210011	784,10 €
220200000247	Emit-58	ABEL AVENDAÑO PEREZ	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA MES DE ENERO 2020	151	2270601	1.633,50 €
220200000248	1	ANA VANESSA ELVIRA SÁNCHEZ	TALLERES DE ACTIVIDADES CREATIVAS DURANTE LAS NAVIDADES	337	2271600	2.541,00 €
220200000249	4002783276	CORREOS Y TELEFRAFOS	ENVIOS POSTALES MES DE ENERO 2020	920	2220100	53,62 €
220200000250	75/04012735	EDEN SPRING ESPAÑA S.A.	EQUIPO ADELANTADO + AGUA MES DE ENERO 2020	920	2200300	43,85 €
TOTAL						21.209,57 €

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:

1º.- D. Jonh Schaftenaar, solicita el alta de abastecimiento y suministro de agua potable en el inmueble sito en la calle Purísima, n.º 94, a su nombre por ser la actual arrendatario de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

Queda de igual modo aprobado por unanimidad de sus asistentes la Tasa para el enganche a la red de agua potable, por importe de 250,00 euros.

2º.- D. John Schaftenaar, con NIE X 8467235 S, vecino de la Romana y domicilio en calle Purísima, n.º 94, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garaje sito en calle Purísima, n.º 94, con una superficie de entrada y de reserva de 3 metros lineales en garajes con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente por importe de 15,00 euros por colocación de la señal de prohibición, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

3º.- D. Francisco Antonio Gran Lledó, en representación las Comparsas de Moros, Piratas y Zíngaros, con motivo de la celebración de la FESTA DEL MIG ANY los próximos días 28, 29 de febrero y 1 de marzo, solicita, el uso del salón de actos de la Casa de Cultura, el cierre de la calle Cervantes desde las 9.00 a 18.30 horas del



día 29 de febrero, así como 5 contenedores de basura, 4 carpas, colchoneta y equipo de megafonía. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios Municipales, así como lo establecido en Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2017, en relación a los criterios para la cesión de material municipal, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

4º.- D. Juan Luís Navarro Pérez, en representación del Club Unión Ciclista Novelda, con motivo de la celebración de la carrera ciclista denominada LXVII TROFEO CICLISMO SANTA MARIA MAGDALENA, el próximo día 22 de julio de 2020, solicita, autorización de paso por el término municipal de La Romana, así como los medios que a bien puedan aportar para la seguridad de la prueba. Vista la solicitud, así como los documentos que la acompañan, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado, autorizando el paso de la prueba ciclista por el término municipal de La Romana.

5º.- D. Michael Dempsey, vecino de La Romana y domicilio en la calle Les Llargues, n.º 6, solicita el cambio de titularidad de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca descrita a su nombre, por ser el actual propietario de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

6º.- D. Sergio José Gómez Sirvent, en representación de la mercantil Somnium Premium Properties, S.L, con motivo de la recepción de las obras de urbanización correspondientes a la Unidad UE- 1 del sector UE 7 “ Velaire”, solicita el cambio de titularidad de los recibos de agua potable del contador general de la urbanización a nombre del Ayuntamiento de La Romana. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

7º.- Dña. María Remedios Navarro Cremades, vecina de La Romana y domicilio en la calle Antonia Navarro, n.º 35, solicita el cambio de titularidad de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en la calle Major, n.º 42 puerta derecha, a su nombre, por ser la actual propietaria de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

4º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN. MEJORA CONDICIONES ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO.

Vista la Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan, para el



ejercicio 2020, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar, dentro de la Convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico, para la anualidad 2020, una subvención por un importe total de 2.925,78 euros, destinada a la mejora de la accesibilidad en la piscina municipal, mediante la instalación de un elevador hidráulico que garantice la accesibilidad a las personas con diversidad funcional, facilitando el uso de la piscina y redundando en la mejora de la salud y bienestar de la población al que va dirigido.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso, en el caso de percibir la subvención, de mantener el equipamiento solicitado en las condiciones adecuadas de conservación por un periodo mínimo de cinco años.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor, para formular la solicitud de la subvención y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su consecución.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la Consellería Igualdad y Políticas Inclusivas, para su conocimiento y efectos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL:

5º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2020.

Se da cuenta de los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de mercado, correspondiente al mes de enero de 2020, por un importe de 431,00 euros.

6º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES E INFORMES DE OTRAS ENTIDADES O ADMINISTRACIONES:

- Comunicación de la Resolución del Director General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno, por la que se reconoce la obligación y se propone el pago por importe de 5.000,00 euros a favor del Ayuntamiento de la Romana, una vez justificados la totalidad de los gastos que dieron lugar a la concesión de subvención para el fomento de Participación Ciudadana, Transparencia y acceso a la información pública.



C) RUEGOS Y PREGUNTA

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

